



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY

10 de marzo de 1998

Núm. 116-7

ÍNDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

122/000097 **Orgánica por la que se modifica el artículo 263 bis y se crea un nuevo artículo 282 bis en la Ley de Enjuiciamiento Criminal.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del índice de enmiendas al articulado presentadas en relación a la Proposición de Ley Orgánica por la que se modifica el artículo 263 bis y se crea un nuevo artículo 282 bis en la Ley de Enjuiciamiento Criminal (núm. expte. 122/000097).

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

ÍNDICE DE ENMIENDAS PRESENTADAS A LA PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA POR LA QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 263 BIS Y SE CREA UN NUEVO ARTÍCULO 282 BIS EN LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL (122/000097)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 1 (artículo 263 bis LECRIM)

- Enmienda n.º 4, de la Sra. Almeida Castro (G. Mx).
- Enmienda n.º 1, del G. P. IU, al apartado 1.
- Enmienda n.º 10, del G. P. Popular, al apartado 1.

- Enmienda n.º 11, del G. P. Popular, al apartado 1.
- Enmienda n.º 12, del G. P. Popular, al apartado 2.

ARTÍCULO 2 (artículo 282 bis LECRIM —nuevo—)

- Enmienda n.º 2, del G. P. IU, al apartado 1.
- Enmienda n.º 5, de la Sra. Almeida Castro (G. Mx), al apartado 1.
- Enmienda n.º 13, del G. P. Popular, al apartado 1.
- Enmienda n.º 14, del G. P. Popular, al apartado 1.
- Enmienda n.º 18, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1.
- Enmienda n.º 19, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 2.
- Enmienda n.º 13, del G. P. Popular, al apartado 3.
- Enmienda n.º 17, del G. P. Popular, al apartado 3.
- Enmienda n.º 8, del G. P. Vasco (PNV), al apartado 4.
- Enmienda n.º 3, del G. P. IU, al apartado 5, letras nuevas.
- Enmienda n.º 6, de la Sra. Almeida Castro (G. Mx), al apartado 5, letras nuevas.
- Enmienda n.º 7, de la Sra. Almeida Castro (G. Mx), al apartado 6.
- Enmienda n.º 9, del G. P. Vasco (PNV), al apartado 6.
- Enmienda n.º 15, del G. P. Popular, al apartado 6.
- Enmienda n.º 16, del G. P. Popular, al apartado 6.
- Enmienda n.º 20, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 6.